



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000010

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0-05545

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 2003, se otorgó ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de Los Colorados, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de Los Colorados y reforma del estatuto de la compañía **RIO AZUL S.A. BLUERIVER**;

QUE el 11 de febrero de 2004, se expidió la Resolución No. **04-G-IJ-0000834**, aprobando el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de Los Colorados de la mencionada compañía;

QUE en la referida Resolución, se ha deslizado un error en la fecha de otorgamiento de la escritura, cuando se la menciona como 9 de noviembre de 2003, cuando lo correcto es 9 de diciembre de 2003;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

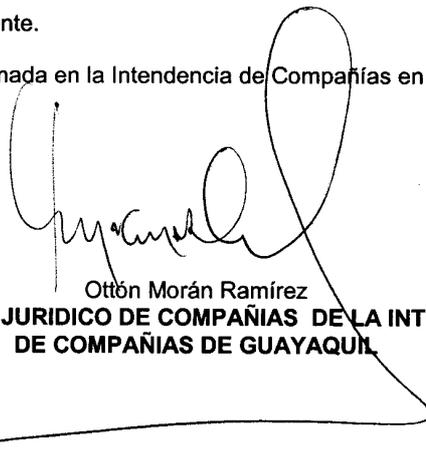
ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **04-G-IJ-0000834** del 11 de febrero de 2004, de tal forma, que cada vez que se lea la fecha de otorgamiento de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de Los Colorados y reforma del estatuto de la compañía **RIO AZUL S.A. BLUERIVER** ésta debe decir: 9 de diciembre de 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santo Domingo de Los Colorados, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de Los Colorados, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, al margen de la inscripción de la Resolución No. **04-G-IJ-0000834** del 11 de febrero de 2004 y deje constancia de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a **30 SET. 2004**



Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 KOV
Cecilia